

33º FESTIVAL CINEMATOGRAFICO INTERNACIONAL DEL URUGUAY

Del 1º al 12 de abril de 2015

Reglamento

1. Finalidad - El Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay está consagrado a films de corto y largometraje, de ficción, documentales, experimentales, latinoamericanos e internacionales, con el objeto de promover la calidad cinematográfica y los valores creativos y humanos. El Festival se propone servir de ámbito para los encuentros y discusiones de proyectos regionales y de interés recíproco.

2. Organización - El Festival es organizado por Cinemateca Uruguay, miembro de la FIAF (Fédération Internationale des Archives du Film), con los auspicios del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Turismo y de la Intendencia Municipal de Montevideo. El Festival es independiente y concederá premios del Jurado, de la crítica y del público.

3. Secciones - Contará con las secciones Competencia, Panorama, Retrospectivas y Focus, con sus correspondientes subsecciones: a) competencia internacional de largometrajes, b) competencia de largometrajes iberoamericanos, c) competencia de cortometrajes internacionales, d) competencia de cortometrajes uruguayos, e) panorama internacional f) panorama cortometrajes. Paralelamente se presentarán muestras monográficas de realizadores o países. Sin perjuicio de estas secciones enumeradas en las presentes bases, la organización del festival se reserva el derecho de establecer nuevas categorías temáticas competitivas. Los films seleccionados para tales secciones serán debidamente notificados.

Los films que aspiren a premios deberán haber sido terminados a partir del 1º de enero de 2013. No es impedimento que hayan participado en otros festivales o hayan sido exhibidos con anterioridad, siempre y cuando esto haya ocurrido fuera del territorio uruguayo. Por consiguiente, la exhibición en el marco del FCIU de films internacionales debe ser la première en territorio uruguayo. No obstante, la organización del festival se reserva el derecho de invitar a películas que no cumplan con este requisito para participar en secciones no competitivas, focus o retrospectivas.

4. Inscripciones - Sin perjuicio de los films que sean gestionados expresamente, pueden proponer otros films los organismos internacionales, asociaciones profesionales, los canales de televisión, las asociaciones de productores, los propios realizadores o autores y los productores independientes, tanto latinoamericanos como de otros continentes. Las inscripciones se cerrarán el **20 de diciembre de 2014**, debiéndose enviar hasta esa fecha una copia de selección DVD de la obra que se desea proponer junto al formulario de inscripción correspondiente a la dirección en el **ítem 7** de las presentes bases. Únicamente los largometrajes de ficción y documentales podrán enviar sus películas para visionado a través de plataformas virtuales (Vimeo, FestivalScope, etc.) si lo desean. En ese caso, el formulario debidamente completado junto con un link y una clave de visionado deben ser enviados a programfest@gmail.com

5. Versiones - No es imprescindible aunque sí deseable que los films se presenten en versión española o subtítulos al español. De no ser así, deberán ser acompañados de la lista de textos o

diálogos traducidos al español (en su defecto, al inglés, francés, italiano o portugués) y serán proyectados con subtítulo electrónico. Si la versión no está ni hablada ni subtitulada al español, la copia de selección debe estar subtitulada en inglés o debe adjuntarse al mismo una lista de diálogos impresa en papel, en español, inglés, francés o portugués. El festival no cobra inscripción alguna. Las copias de selección no serán devueltas.

6. Exhibiciones - Las exhibiciones dentro del marco del Festival se realizarán en Montevideo entre el **1º y el 12 de abril de 2015**, con un máximo de dos proyecciones en diferentes días y salas. Una tercera proyección suplementaria podrá realizarse en una sala especialmente habilitada, con entrada reservada por invitación para jurados y críticos.

7. Transporte de las copias – Una vez aceptada la participación de los films en el Festival, la fecha fijada para la recepción de las copias de exhibición es el **1º de marzo de 2015**. Deberán ser dirigidas de esta manera:

Cinemateca Uruguaya
33er Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay
Lorenzo Carnelli 1311, 11200 Montevideo, URUGUAY
Attn.: María José Santacreu / Alejandra Trelles
Tel: (+598) 2419 5795

Al momento de efectuar el envío, se ruega al expedidor informar por mail a programfest@gmail.com, aportando el número de conocimiento aéreo, compañía utilizada, número de vuelo y fecha de embarque. Todas las copias deben ser enviadas al Festival con los costos de transporte e impuestos prepagos, al menos que se acuerde lo contrario con la Dirección del Festival. Se deberá indicar siempre que la copia no tiene valor comercial y declarar un valor máximo de U\$S 50 a los efectos aduaneros.

Los organizadores del Festival, dentro de lo posible, respetarán las indicaciones para la devolución de las copias.

8. Seguro de las copias - Las copias serán aseguradas contra todo riesgo desde su ingreso al país hasta su regreso a la ciudad de donde partió, pero no antes de su llegada o después de su expedición. El valor del seguro es el equivalente al costo de reposición en laboratorio de una copia nueva sobre la base de precio de laboratorios de Buenos Aires.

9. Material informativo y publicidad - El Festival debe recibir de cada film, antes del **1º de marzo de 2015**, material publicitario, consistente en dossier de prensa, afiches y fotografías de los autores, así como una sinopsis en video. Se desea de esta manera aportar la mejor información posible a la prensa internacional, local y al público uruguayo.

10. Premios - El Jurado del Festival concederá: a) Un Primer Premio al mejor film de largometraje del Festival, b) Premios a mejor cortometraje, c) Un Premio Especial del Jurado, d) Un Premio al mejor film Iberoamericano, y e) Las menciones que considere del caso. El Premio del Público será otorgado a partir de la votación de los espectadores de todas las funciones del Festival.

También habrá un premio SIGNIS y premio FIPRESCI Uruguay.

11. Muestra itinerante – Previa explícita autorización de cada realizador puesta de manifiesto en la ficha de inscripción, el Festival podrá incluir la obra seleccionada en su muestra itinerante.

12. Disposiciones Generales - La inscripción o acuerdo de participación de un film o video implica la aceptación de las condiciones del presente Reglamento. Para los casos no previstos, la decisión corresponderá a la Dirección del Festival.